

**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERCENTROS
DE SEGURIDAD, SALUD LABORAL Y AMBIENTAL DEL XVI CONVENIO
COLECTIVO DE ZARDOYA OTIS, S.A.**

La Dirección

Carlos Alonso Pascual
J. María Ávila Muñoz
Gema González Gil

Los representantes de los trabajadores

José Luis Ordaz Cruz
Carlos Linares Pascual
José Miguel Viñas González
Ángel Núñez Gregorio

ASUNTO: Reunión Campaña APS Inspección de Trabajo

Se realiza esta reunión para analizar los puntos en los que los Delegados de Prevención de Zardoya OTIS han manifestado que consideran que su participación en la gestión preventiva de la empresa no es suficiente. Estas manifestaciones se han realizado a la Inspección de Trabajo de Madrid, en el seno de las actuaciones de la misma dentro de la campaña APS. La empresa aportó para cada uno de estos puntos las evidencias que soportan que dicha participación se ajusta a lo establecido por la legislación vigente. Todo ello se revisó en una reunión anterior celebrada el 23.06.09 con asistencia de los representantes de ambas partes.

En esta reunión se analiza nuevamente esta información de acuerdo con la contestación de los Delegados de Prevención de fecha 1 de julio de 2009, que recoge su disconformidad con la contestación de la empresa. Los presentes acuerdan centrar los trabajos en aquellos puntos que se consideran más importantes, llegando a las siguientes conclusiones:

1. Acompañar a los técnicos en Auditoria FPA y OSA

Si bien ya se aclaró anteriormente que no había objeción a la participación de los Delegados de Prevención en las auditorias (teniendo en cuenta que éstas se realizan sin anunciar y sin una planificación previa) se acuerda que:

En aquellas auditorias del Servicio de Prevención que se vayan a realizar en las Direcciones de Zona, se informará al Director de la misma para que invite a participar al Delegado de Prevención en uno de los días dedicados a la visita de obras (de modo que ello no afecte a la organización del trabajo).

Durante la realización de las auditorias estarán presentes 3 personas además del técnico al que se vaya a auditar. Si el número de personas que fueran a estar presentes fuese mayor de 3 se requerirá el consentimiento del técnico.

Asimismo se invitará a un Delegado de Prevención a las conclusiones de las auditorias programadas y realizadas por los técnicos del Servicio de Prevención.

2. Investigación de accidentes

Si bien la participación de los Delegados de Prevención en la investigación de los accidentes ya está contemplada por el Plan de Acción de Seguridad Anual a través de su participación en los respectivos Comités de Seguridad, se acuerda que:

Cuando se produzca un accidente de trabajo para cuya investigación se considere necesaria una reunión entre los responsables del centro y el accidentado previa a la revisión del accidente en el Comité de Seguridad, se informará al Delegado de Prevención del centro para que éste asista a dicha reunión si lo cree necesario.

3. Protocolo de actuación en caso de accidentes

Además de lo ya previsto por el Sistema de Gestión de Seguridad de la compañía a este respecto, se acuerda que:

En el plazo de un mes el Servicio de Prevención elaborará una propuesta a la Parte Social para complementar el protocolo de actuación en caso de accidentes.

4. Análisis de riesgos en oficinas

Aunque está elaborada la Evaluación de Riesgos para trabajos de oficina que cubre todos los riesgos identificados para dicha actividad en los diferentes centros de la compañía, se acuerda que:

En las visitas del Servicio de Prevención que se realicen a las diferentes delegaciones se confeccionará un análisis de riesgo basándose en la evaluación general de riesgos existentes.

5. Acceso a Intranet

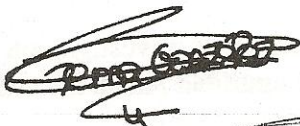
Los centros de trabajo disponen de medios informáticos en los que pueden realizarse las consultas oportunas a toda la documentación, que es de libre acceso. En base a ello, se acuerda que:

Los centros de trabajo dispondrán los medios para que los Delegados de Prevención puedan acceder desde alguno de los puestos informáticos disponibles, de acuerdo a la organización del trabajo del centro, para consultar toda la información de Seguridad existente en la Intranet de la compañía.

6. Intervención del Servicio de Prevención

Se acuerda que el Servicio de Prevención intervenga en los asuntos en los que pudiese existir alguna discrepancia entre los Delegados de Prevención y los responsables de los centros de trabajo, siempre que la misma no se consiga resolver en el ámbito de los correspondientes Comités de Seguridad y Salud, y que sea requerido para ello por alguna de las partes.

Madrid, a 29 de septiembre de 2009



P.O.

V-SERRANOS


P.O.


P.O.


P.O.
